

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 306 TEL: 6711 413
QUIBDO - CHOCO**

INFORME DE SECRETARIA: Hoy 6 de FEBRERO de 2023, paso a la mesa de la señora juez la el presente proceso, con la información que la demanda ya se encuentra notificada a los demandados y llamados en garantías, y se fijó audiencia inicial para el mes de marzo del año en curso; luego la parte demandada Colfondos allega copia de la notificación surtida a una de las aseguradoras.- Ordene señora juez.

YALIRA PARRA TORRES
Oficial mayor

AUTO DE SUSTANCIACION NRO: 109

Quibdó, seis (6) de Febrero dos mil veintitres (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DTE: MARIA DELFINA RENGIFO contra COLPENSIONES – COLFONDOS Y OTROS RADICADO: 2022-0146

Revisado el expediente observa el despacho, que mediante auto que antecede se ordenó tener por notificada a las partes demandadas y las aseguradoras llamadas en garantías, y se fijó audiencia de conciliación para el día 24 de marzo del año 2023, a las 9:45 a.m.

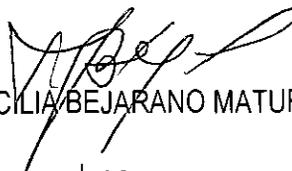
Luego la apoderada de la parte demandada Colfondos, remite copia al correo electrónico del juzgado de la notificación que hiciera a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS para conocimiento del despacho; así las cosas, y como quiera que la notificación ya se encuentra surtida por el despacho; por tanto, abstendrá de pronunciarse frente a dicha notificación.

Advierte el despacho el escrito presentado por Colpensiones, por medio del cual allega el Concepto Técnico de Conciliación para el presente asunto, por lo cual el despacho lo tendrá aportado al expediente y en su momento procesal se pronunciará sobre el mismo.

Por lo anterior el despacho DISPONE:

- 1º.- **ABSTENERSE** el despacho de pronunciarse frente a la notificación realizada por Colfondos, por lo antes expuesto.
- 2.- **TERNER** aportado al expediente el concepto técnico de conciliación allegado por Colpensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA

Juez

CERTIFICO: Que el auto que antecede fue notificado en el estado Nro. _____ día _____ de _____ de 2023, fijado en la secretaria del juzgado.

MARIA IDALIDES PAZ BORJA
Secretaria: